

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2467

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 7 de junio de 2005

Término del artículo 113: 16 de junio de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II. (42-S.-2005.)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saluda a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV 220/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa, mediante resolución 53/03, que ha aprobado las cartas de auditores correspondientes a las auditorías preliminares 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG/98/028 que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscrito entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del Informe Preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/028 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno-Infantil y Nutrición II-Subproyecto Pilar. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN realiza

el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-01, deficiencias en los contratos y fechas de emisión de órdenes de pago y falencias administrativas.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN plantea deficiencias y diferencias en el Libro Mayor de Bienes y Equipos. La AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30-9-02.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo a la revisión anterior.

Expediente OV 694/03 - Resolución AGN 223/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 25-11-98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, con el fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 25-8-03 y el 19-9-03 y el 10-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abar-

có los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas;

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

— El punto 2.2 del capítulo V del *Manual de gestión de proyecto de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

— En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 018/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno*, con el siguiente texto, "Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros y la información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento de proyecto del 25-11-98 y revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1) *Falencias administrativas*

Reitera la observación del ejercicio anterior respecto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de “pagado”) a efectos de que éstos no puedan ser erróneamente pagados o utilizados con fines diferentes a los del proyecto.

2) *Libro mayor de bienes y equipos*

a) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente;

b) Los bienes no se encuentran identificados (número de inventario);

c) No identifican al responsable de la custodia de los mismos;

d) No se encuentran conciliados con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 21.268,09 entre el total expuesto en el registro de inventario (\$ 107.863,31) y el total según registros (\$ 129.131,40).

3) *Ejecución del proyecto*

Observa una importante subejecución del proyecto respecto a lo previsto originalmente. Según surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumuladas al 31-12-02, el total ejecutado ascendía al 72 % de lo presupuestado, siendo que la fecha prevista de finalización del proyecto (según revisión “f” del documento del proyecto estaba prevista para el 31-12-03).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 220/03, sobre un informe preliminar; y 694/03, sobre los estados financieros al 31-12-02; en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Pilar del PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los Estados Financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Pilar del PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 42-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.